



DÉVANOS

En fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco se ha dictado por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento Decreto por el que se delegaban la totalidad de sus funciones, salvo el de la firma de documentos y emisión de Resoluciones de Alcaldía, en el Teniente de Alcalde, D. Félix Ángel Luengo Sevillano, ante la inminente ausencia por razones personales, ausencia que se iniciará el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco y finalizará el próximo día dieciocho de enero de dos mil veintiséis, ambos inclusive.

Considerando lo prevenido en los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar la publicidad legal a dicha delegación.

Dévanos, 16 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

2918